# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 636 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 SEP 2012

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Wilinton Medina Salvador y Nelson Aparecio Vilca Tueros para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Wilinton Medina Salvador y Nelson Aparecio Vilca Tueros, egresados de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ingeniería de Química y Metalurgia ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 10 de agosto de 2012, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 110 y 111-2012-FIQM-D, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 373-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de setiembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL a favor de los bachilleres:

1. WILINTON MEDINA SALVADOR
2. NELSON APARECIO VILCA TUEROS

**Artículo 2°.-** EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
**Rector**

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
**Secretario General (e)**